



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 JUN 2021

RES. H. N° 0512/21

- Expte. N° 4.984/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la prórroga de la contratación del servicio de provisión y mantenimiento de dosificadores destinados a los sanitarios de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por resoluciones H N° 2174/19 y H 0065/21, se establece que la vigencia del servicio de referencia es por el periodo comprendido que va desde el 1° de junio de 2020 y por el término de un año;

Que el marco reglamentario de la presente contratación prevé una prórroga por única vez y no mayor a doce (12) meses;

Que es resulta necesario dar continuidad al mencionado servicio a fin de sostener las condiciones de higiene de los sanitarios que son utilizados por los estudiantes, docentes y personal de apoyo universitario de formas diario y a lo largo de toda la jornada laboral;

Que el presente trámite cuenta con autorización de Decanato;

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la Dirección de Compra y Patrimonio de la Facultad de Humanidades enmarca las presentes actuaciones en lo previsto por el Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y en el Artículo 100 del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad tomó intervención en las presentes actuaciones, concluyendo en el Dictamen N° 20.210, que no tiene objeción legal que formular;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01, corresponde la emisión del presente acto administrativo

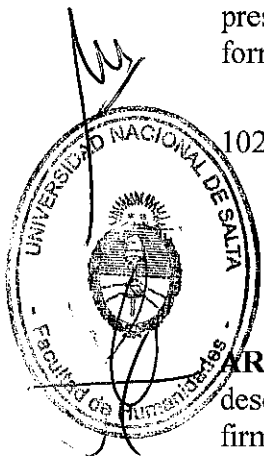
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- PRORROGAR la prestación del servicio de provisión y mantenimiento de desodorizadores destinados a los sanitarios de la Facultad de Humanidades, realizado por la firma: "EXA GROUP SRL", CUIT 30-71454208-3, por la suma total de pesos ciento cuarenta y tres mil treinta y cinco con 20/100 (\$ 143.035,20), por el término de doce (12) meses a partir del 1° de junio de 2021.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

RES. H. N°: 0512/21

Expte. N° 4.984/19

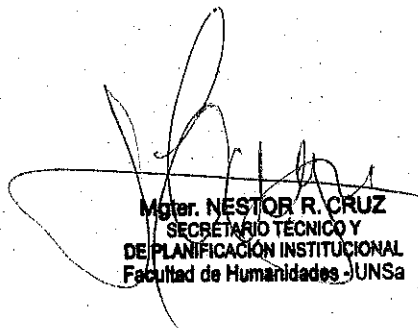
ARTICULO 2.- Imputar el presente gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto vigente de esta Dependencia.

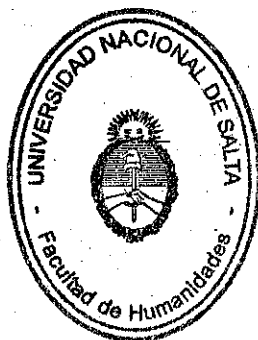
ARTICULO 3°.- Debido al receso general de actividades académicas y administrativas durante el mes de enero y julio, el proveedor quedará eximido de la prestación del servicio.

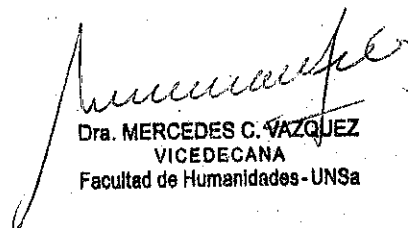
ARTICULO 4.- Designar a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 13/19, en el marco del Título IV-Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Stella Maris MIMESSI SORMANI	1) Rubén Enrique CHOQUE
2) Mario Daniel APARICIO	2) Francisco Antonio TOZCANO
3) Juan Benjamín TORO	3) Cintia de los Ángeles COPA

ARTICULO 5.- Comuníquese con copia a la firma adjudicataria, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de la Universidad, CUEH, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


Mgter. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa